



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

5653/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día doce de septiembre del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 5653, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] en la cual solicita: ***"solicito copia de expediente clínico completo de mi esposa [REDACTED] quien falleció estando ingresada en el Hospital Regional de Sonsonate del ISSS."*** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en fecha cinco de septiembre del presente año, se realizó prevención al solicitante, la cual fue notificada a través de correo electrónico; en la que se le requirió que era necesario que para dar trámite a su solicitud debía complementar documentación y presentar certificación de los siguientes documentos: partida de matrimonio para acreditar parentesco con la titular de la información y partida de Defunción de la señora [REDACTED]; dichos documentos en original.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido respuesta del solicitante en cuanto a la prevención, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, **se resuelve:**

**Declárese** inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
**Lida Ena Violeta Mirón**  
**Oficial de Información OIR/ISSS**



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Torre ISSS TEL. 2591-3202